



FORMATO
INFORME DE AUDITORIA
CONTROL INTERNO

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 01/16/2015

Versión 005

Página 1 de 3

I..INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

Fecha 21 de Marzo de 2019 Auditoría No.005	Proceso o requisitos auditados: Actividad descuento de estampilla	Auditores: Daiana Vanessa Patiño Bermudez
Objetivo de la Auditoría Verificar el cumplimiento a las actividades que desarrolla la tesorería de Empresa de Desarrollo Urbano Armenia (EDUA) a los descuentos de estampilla Pro cultura.	Alcance de la Auditoría: Descuentos contratistas a noviembre,diciembre de 2018 y los meses de enero, febrero de 2.019.	
Fortalezas del SGC: N/A	Oportunidades de mejoramiento del SGC: N/A	

II. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA:

El auditor de la Oficina de Control Interno de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, realizó auditoria especial a la estampilla pro-cultura a los contratos celebrados para confrontar que el ente descentralizado efectuó la retención en cumplimiento de los artículos 164 (Base Gravable) sobre el valor bruto de los contratos y articulo 165 (Tarifa) del 1% de su Base Gravable, según acuerdo No. 017 de Agosto 27 de 2.012 (Código de Rentas del Municipio de Armenia). De igual forma se evaluó el cumplimiento del Decreto Número 133 de 2.017, en la transferencia realizada por la Alcaldía de Armenia y su pago oportuno a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Se efectuó revisión a las OP No.2018-2657 de 30 de noviembre de 2.018, la OP No. 2018-2703 del 18 de diciembre de 2018, y las OP No. 2019- 2732 de 31 de enero de 2019 y la OP No. 2019-2756 correspondiente del 28 de febrero de 2.019, donde se encontraron inconsistencias en el pago de la estampilla de enero y febrero, la de enero por un error de digitación y la de febrero por cruce el los pagos de la estampilla pro-cultura y la estampilla pro-anciano. En relación a la contratación no se evidenciaron diferencias entre el valor de los contratos y la aplicación del 1% al valor bruto de los mismos.

En la confrontación de los valores pagados y causados a la tesorería de ALCALDIA DE ARMENIA pagos realizado directamente por la empresa, se encontró que en el mes de Enero de 2.019 el valor causado por estampilla pro cultura fue de \$118.00 y el valor cancelado por este concepto fue de \$118.000 referencia de pago No. 34840557,validado en el movimiento auxiliar por cuenta de la entidad , y por error de digitación en la orden de pago se trocaron los conceptos de dicha estampilla con el de la estampilla Pro-anciano; dicho error fue subsanado mediante nota aclaratoria en la orden de pago,adicionalmente se presenta error en el pago del mes de febrero de 2.019 , en este mes el valor causado por estampilla pro cultura fue de \$459.036 y el valor cancelado por este concepto fue de \$230.018 referencia de pago No. 34840557,ya fue trocado el pago de dicha estampilla con el pago de la estampilla Pro-anciano; dicho error fue subsanado mediante oficio G-EDUA-0496/2019.

FORMATO
INFORME DE AUDITORIA
CONTROL INTERNO

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 01/16/2015

Versión 005

Página 2 de 3

MES	CONCEPTO	VALOR CONSIGNACION	VALOR CAUSADO LIBRO AUXILIAR	DIFERENCIA	FECHA PAGO	RESPONSABLE DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE
DICIEMBRE	ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE NOVIEMBRE DE 2.018	\$ 6.395.510	\$ 6.395.510	\$ 0	11/12/20.18	EDUA	REF.2657
ENERO	ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE DICIEMBRE DE 2.019	\$ 2.770.400	\$ 2.770.400	\$ 0	29/01/2019	EDUA	REF. 2703
FEBRERO	ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE ENERO DE 2.019	\$ 118.000	\$ 118.000	\$ 0	4/03/2019	EDUA	REF.2732
MARZO	ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE FEBRERO DE 2.019	\$ 230.018	\$ 459.036	\$ 229.018	26/03/2019	EDUA	REF.2756

Se revisó y se encontró que el área de tesorería de la EDUA, realizó la transferencia mensual por concepto de estampilla Pro cultura correspondiente al mes de noviembre, diciembre de 2018, enero y febrero de 2.019, evidenciándose que los pagos realizados fueron extemporáneos. Durante el mes de diciembre de 2.018, se evidencia que el día 29 de enero de 2.019 se realizó pago por concepto de estampilla pro cultura por valor de \$2.770.400 correspondiente al periodo de diciembre de 2.018, con fecha límite de pago del 14 de enero de 2.019 y fue efectuado el día 29 de enero de 2.019, así mismo enero 2.019, se evidencia que el día 4 de marzo de 2.019 se realizó pago por concepto de estampilla pro cultura por valor de \$118.000 correspondiente al periodo de enero de 2.019, con fecha límite de pago del 14 de febrero de 2.019 y fue efectuado el día 4 de marzo de 2.019 y febrero de 2019, se evidencia que el día 26 de marzo de 2.019 se realizó pago por concepto de estampilla pro cultura por valor de \$459.036 correspondiente al periodo de febrero de 2.019, con fecha límite de pago del 14 de marzo de 2.019 y fue efectuado el día 26 de marzo de 2.019 de incumpliendo el Decreto 133 de 2.017 Art. Decimoprimer: Terminó de recaudo impuestos varios; que debe ser realizado dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes y correspondiente a la retención aplicada al mes anterior.



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA
Nit. 890.000.957 - 2

FORMATO
INFORME DE AUDITORIA
CONTROL INTERNO

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 01/16/2015

Versión 005

Página 3 de 3

MES	CONCEPTO	VALOR CONSIGNACION	FECHA DE PAGO	FECHA PAGO EDUA	RESPONSABLE DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE
DICIEMBRE	ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE NOVIEMBRE DE 2.018	\$ 6.395.510	14/12/2018	11/12/20.18	EDUA	REF.2657
ENERO	ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE DICIEMBRE DE 2.019	\$ 2.770.400	14/01/2019	29/01/2019	EDUA	REF. 2703
FEBRERO	ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE ENERO DE 2.019	\$ 118.000	14/02/2019	4/03/2019	EDUA	REF.2732
MARZO	ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE FEBRERO DE 2.019	\$ 230.018	14/03/2019	26/03/2019	EDUA	REF.2756

Se revisó y se encontró que la tesorería realiza la transferencia mensual del descuento de estampilla al municipio de armenia y una vez que esta se hace efectiva el municipio elabora la especie venal por valor total de los descuentos que le realizo la EDUA a los diferentes contratos en el mes, la cual se encuentra archivada y adherida a la orden de pago.

	Tipo (NC, Observación)	Numeral y literal de la norma o requisito implicado en el hallazgo	Descripción del hallazgo (¿qué se incumple? ¿Cómo lo incumple? ¿Cuándo se incumplió?, ¿dónde se incumplió?)	¿Es un hallazgo reincidente de auditorías pasadas?	Documento o registro evidencia del hallazgo.	Proceso Responsable del hallazgo
1	Observación		La CCTA en proceso de auditor de control interno encontró que la empresa EDUA ha venido efectuando pagos extemporáneos por concepto de estampilla incumpliendo el Decreto 133 de 2.017 Art. Decimoprimer: Termino de recaudo impuestos varios, que debe ser efectuado dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Situación que puede conllevar una sanción disciplinaria, por lo que muy amablemente les solicito tener en cuenta esta observación incumpliendo.			

Conclusiones:

El proceso de tesorería viene realizando el respectivo descuento de la estampilla a las diferentes actividades que realiza conforme a los requerimientos de ley.

Elaborado:

Daiana Vanessa Patiño Bermudez
Contratista

Revisado por:

Lucelly Peña Rojas
Directora Control Interno
Líder Auditoría

Notificado a:

Julián Mauricio Jara Morales
Gerente